



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.025

Jueves 29 de Junio de 2006

Edición de 52 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5.491 - Dto. Nº 708 - Apruébase Carta Acuerdo de Cooperación	2
Ley Nº 5.492 - Dto. Nº 709 - Apruébase Convenio Marco de Acuerdo y Cooperación y Carta Acuerdo de Cooperación	2-3
Ley Nº 5.496 - Dto. Nº 742 - Revóquese el Permiso otorgado a la Empresa S.M. & S. S.R.L.	3-4
Ley Nº 5.497 - Dto. Nº 743 - Ratifícase el Decreto Nº 570/06 (Estado de Emergencia Carcelaria a la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia)	4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 672, 695, 696, 703, 704, 705, 706, 710, 711 y 712	4-7
--	-----

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2006 - Res. Nº 392	7-8
Secretaría de Pesca	
Año 2006 - Res. Nº 162, 166 y 167	8-11
Tribunal de Cuentas	
Año 2006 - Res. Nº 121, 122, 124 a 135	11-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Pesca	
Año 2006 - Res. Nº 168	16
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2006 - Res. Nº 47, 48 y 49	16
Secretaría de Salud	
Año 2006 - Res. Nº XXI-176 a XXI-179	16-17

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción y Secretaría de Salud	
Año 2006 - Res. Conj. Nº VII-35 y XXI-180	17

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas	
Año 2006 - Acuerdo Nº 363 a 380, 382 a 395 y 402	17-31

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas	
Año 2006 - Dictamen Nº 102 a 106	31-32

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Registro Nº 20171a 20261	32-45

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	45-52

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBASE CARTA ACUERDO DE COOPERACION

LEY Nº 5.491

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos la CARTA ACUERDO DE COOPERACION suscripta con fecha 2 de Noviembre de 2.005, entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, la Fundación Vida Silvestre Argentina, representada por su Presidente el Dr. Héctor R. LAURENCE y el Ente Público No Estatal Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, representado por el Lic. Juan Carlos TOLOSA; que forma parte indisoluble del Convenio Marco de Acuerdo y Cooperación suscripto en la misma fecha y que tiene por objeto acordar la modalidad de trabajo y el co-financiamiento de las partes firmantes para la realización del diseño, la construcción de infraestructura y la puesta en funcionamiento de un Centro de Interpretación para Visitantes que se localizará dentro del Área Natural Protegida Península Valdés; protocolizado al Tomo 1, Folio 007 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 02 de Enero de 2.006.

Artículo 2º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 708/06.
Rawson, 14 de Junio de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos la Carta Acuerdo de Cooperación suscripta

con fecha 2 de Noviembre de 2.005, entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, la Fundación Vida Silvestre Argentina, representada por su Presidente el Dr. Héctor R. LAURENCE y el Ente Público No Estatal Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, representado por el Lic. Juan Carlos TOLOSA; que forma parte indisoluble del Convenio Marco de Acuerdo y Cooperación suscripto en la misma fecha y que tiene por objeto acordar la modalidad de trabajo y el co-financiamiento de las partes firmantes para la realización del diseño, la construcción de infraestructura y la puesta en funcionamiento de un Centro de Interpretación para Visitantes que se localizará dentro del Área Natural Protegida Península Valdés; protocolizado al Tomo 1, Folio 007 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 02 de Enero de 2.006; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 31 de mayo de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5491
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBASE CONVENIO MARCO DE ACUERDO Y COOPERACION Y CARTA ACUERDO DE COOPERACION

LEY Nº 5.492

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el CONVENIO MARCO DE ACUERDO Y COOPERACIÓN celebrado con fecha 2 de noviembre de 2.005, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador D. Mario DAS NEVES, la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, representada por su presidente el Lic. Juan Carlos TOLOSA y la Fundación Vida Silvestre Argentina, representada por su Presidente el Dr. Héctor R. LAURENCE, con el objeto de cooperar entre las partes firmantes para promover la conservación de la biodiversidad y el turismo responsable en el Área natural Protegida Península Valdés; protocolizado al Tomo 1, Folio 005 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 2 de enero de 2.006.

Artículo 2º.- Apruébase en todos sus términos la CARTA ACUERDO DE COOPERACIÓN, celebrada con fecha 2 de noviembre de 2.005, entre el Ente Público No Estatal Administración del Área Natural Protegida

Península Valdés, representada por el Lic. Juan Carlos TOLOSA y la Fundación Vida Silvestre Argentina, representada por su Presidente el Dr. Héctor R. LAURENCE, que tiene por objeto elaborar e implementar un Plan de Turismo Responsable para el Área Protegida Península Valdés; protocolizado al Tomo 1, Folio 006 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 2 de enero de 2.006.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 709/06.
Rawson, 14 de Junio de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Acuerdo y Cooperación celebrado con fecha 2 de noviembre de 2.005, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador D. Mario DAS NEVES, la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, representada por su presidente el Lic. Juan Carlos TOLOSA y la Fundación Vida Silvestre Argentina, representada por su Presidente el Dr. Héctor R. LAURENCE, con el objeto de cooperar entre las parte firmantes para promover la conservación de la biodiversidad y el turismo responsable en el Área natural Protegida Península Valdés; protocolizado al Tomo 1, Folio 005 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 2 de enero de 2.006; y se aprueba en todos sus términos la Carta Acuerdo de Cooperación, celebrada con fecha 2 de noviembre de 2.005, entre el Ente Público No Estatal Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, representada por el Lic. Juan Carlos TOLOSA y la Fundación Vida Silvestre Argentina, representada por su Presidente el Dr. Héctor R. LAURENCE, que tiene por objeto elaborar e implementar un Plan de Turismo Responsable para el Área Protegida Península Valdés; protocolizado al Tomo 1, Folio 006 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 2 de enero de 2.006; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 31 de mayo de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5492
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**REVÓQUESE EL PERMISO OTORGADO
A LA EMPRESA S. M. & S. S.R.L.**

LEY N° 5.496

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Revóquese el permiso otorgado a la empresa S. M. & S. S.R.L. para buque fresquero, otorgado en virtud de la Ley N° 5.026

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca, a reasignar el permiso vacante en virtud del artículo 1° de la presente Ley, a aquella persona física o jurídica radicada en la ciudad de Puerto Madryn, que acredite el cumplimiento de los extremos consignados en el Artículo 2° de la Ley N° 5.026, sea propietario del buque que nomine para el permiso provincial y reúna los restantes requisitos necesarios para ser permisionario de la Provincia del Chubut, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Artículo 4°.- LEY GENERAL.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dto. N° 742/06
Rawson, 23 de Junio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se revoca el permiso otorgado a la empresa S. M. & S. S.R.L. para buque fresquero, otorgado en virtud de la Ley N° 5.026 y se autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca, a reasignar el permiso de pesca vacante en virtud del artículo 1°, sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de junio de

2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5496
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

RATIFICASE EL DECRETO Nº 570/06 (ESTADO DE EMERGENCIA CARCELARIA A LA ALCAIDIA POLICIAL DE COMODORO RIVADAVIA)

LEY Nº 5.497

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 570/06 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- LEY GENERAL.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 743/06.
Rawson, 23 de Junio de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se ratifica en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 570/06 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de junio de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5497
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
CR. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 672

07-06-06

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción al adelanto del monto diario de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos en concepto de alojamiento y alimentos y/o pasajes que surjan como necesarios para dar cumplimiento a los fines del Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de la Producción y las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá contarse con previa autorización expresa del Ministro de la Producción, realizando posteriormente la rendición de cuentas documentada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa 20 – de Evaluación y Gestión Ambiental, Ubicación Geográfica: 11999 – Incisos – Principales – Parciales: 3-7-1, 1-7-2 y 3-7-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

ANEXO I

PERSONAL CONTRATADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

Apellido y nombre	DNI
Berón Patricia Sandra	20.094.616
Aller María Eugenia	26.424.194
Vallés Mariana Eugenia	20.567.441
Bonavía Agustín	30.284.018
Gigena Mariana Paola	23.675.758
Tapia Elina valeria	26.727.121
Lorenzi Jessica Vanesa	29.645.874
Giacomelli Emilia Andrea	28.430.888
Rossi Paola	22.260.529
Riquelme Marta	16.072.912
Páez María Sol	21.108.493
Moyano Facundo	26.997.568

Dto. Nº 695

13-06-06

Artículo 1°.- Modifíquese el Anexo VIII del Decreto Nº 17/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL**

MISIONES:

Emprender acciones encaminadas a la adopción y aplicación generalizada de las denominadas Tecnologías de Información y Comunicación en el plano del Gobierno Provincial.

Buscar el establecimiento e introducción de nuevas formas y procesos internos en la administración del

Estado que permitan la integración de los sistemas de los diferentes servicios, compartir recursos y mejorar la gestión.

Promover y desarrollar los sistemas de infraestructuras de telecomunicaciones digitales a utilizarse para transmisión de datos en el ámbito de la Provincia del Chubut.

FUNCIONES:

- Generar la imagen institucional del gobierno en Internet.
- Diseñar políticas de información del Estado Provincial.
- Coordinar la creación y publicación de contenidos de la página web de la provincia, definiendo el alcance, efectividad, oportunidad y calidad de la información ofrecida.
- Coordinar las acciones de los diferentes organismos del Estado que apunten al Gobierno Digital.
- Promover la formación y actualización tecnológica en los diferentes ámbitos del Estado.
- Diseñar acciones de capacitación en temas pertinentes para los empleados del Estado Provincial.
- Coordinar equipos de trabajo interdisciplinarios orientados a concretar proyectos de modernización del Estado y reingeniería de procesos.
- Identificar las necesidades de carácter normativo para lograr el cometido propuesto y proponer o tramitar las modificaciones necesarias.
- Proponer una cultura laboral con base en la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Establecer estándares para la comunicación a través de las nuevas tecnologías a utilizarse en todo el Poder Ejecutivo Provincial.
- Diseñar y confeccionar pliegos de toda obra y compra, como así también la supervisión de las mismas, cuyo objetivo sea la implantación de las redes para transmisión de datos en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia del Chubut.
- Dictar las políticas de seguridad para el uso y acceso a las redes para transmisión de datos en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia del Chubut.
- Dictar los estándares tecnológicos en materia de equipos y redes para la transmisión de datos.
- Diseñar, integrar y operar todas las redes de transmisión de datos que integren a los organismos de la Administración Pública de la Provincia del Chubut.
- Asesorar a los organismos de la Administración Pública de la Provincia del Chubut en el diseño y operación de redes para transmisión de datos.
- Gestionar las contrataciones de los servicios de telecomunicaciones para transmisión de datos.
- Crear y promover programas para el desarrollo de infraestructura de transmisión de datos en el ámbito de la provincia del Chubut.

REQUISITOS:

Profesional con título universitario de Universidad Nacional de las Ciencias de la Comunicación y/o Políticas, y/o Informáticas, y/o relacionadas con las misio-

nes y funciones del cargo, con experiencia en liderar equipos de trabajo y que haya desarrollado e implementado proyectos en la Administración Pública o Empresas Privadas.”

Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 1º inciso b) acápite 3.2.0.0. del Decreto N° 1396/81, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“3.2.0.0. DIRECCION DE COMUNICACIONES

MISIONES:

Elaborar los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de las Obras Públicas de Comunicaciones, con excepción de redes digitales para transmisión de datos, a fin de garantizar las contrataciones del Estado con terceros y ejecutar las obras por Administración que, por sus características técnicas y/o monto de inversión resulten convenientes contratarlas, en un todo de acuerdo con lo reglado por la Ley N° 533 y sus modificatorias.

FUNCIONES:

- a) Confeccionar las Cláusulas Generales y Particulares complementarias de las documentaciones de Obras de comunicaciones, con excepción de redes digitales para transmisión de datos, para su posterior llamado a Licitación.
- b) Preparar, compaginar y controlar la documentación que servirá de base para el llamado a licitación y elaborar las piezas administrativas necesarias para tramitar su aprobación.
- c) Inspeccionar las Obras de Comunicaciones, con excepción de redes digitales para transmisión de datos, que se ejecuten por terceros, a efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la oferta.
- d) Estudiar y analizar los adicionales y/o modificaciones de Obra y confeccionar los Cuadros Comparativos resultantes, elevándolos para su aprobación.
- e) Analizar y tramitar para su aprobación las ampliaciones de plazo de Obra que resulten procedentes.
- f) Ejecutar las obras de comunicaciones, con excepción de redes digitales para transmisión de datos, por el sistema de Administración, que se realicen en la Provincia.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser Ingeniero en Electrónica o en Telecomunicaciones o Electricista con orientación Electrónica, con una experiencia mínima de seis (6) años en funciones similares.”

Artículo 3º.- Modifíquese el Anexo I, acápite 4 del Decreto N° 2324/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- “4. La contratación, baja o modificación de los servicios de telecomunicaciones serán gestionadas por la Dirección de Comunicaciones y/o la Dirección General de Gobierno Digital, de acuerdo al servicio en cuestión, con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación:
- a) Dirección de Comunicaciones:

- Servicios de telefonía fijo y móvil;
- b) Dirección General de Gobierno Digital;
- * Servicio de conectividad de Internet;
- * Líneas digitales para datos cualquiera sea la tecnología;
- * Correo Electrónico;
- * Hospedaje de Páginas Web;
- * Servidor de Correo Electrónico;
- * Servidores de Bases de datos;
- * Demás sistemas de Comunicación vía Internet.”

Dto. Nº 696**13-06-06**

Artículo 1º.- Modifícase parcialmente el Anexo III del Decreto Nº 815/04, en lo atinente a los requisitos para ocupar el cargo de Director de Promoción de Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, el que quedará redactado según el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION
Y DESARROLLO
DIRECCION DE PROMOCION DEL
DESARROLLO**

MISION:

- Fortalecer y articular las actividades desarrolladas por las agencias de desarrollo local, promoviendo la integración a nivel comarcal por medio de consensos de sus actores económico-sociales que permitan potenciar el desarrollo.

FUNCIONES:

- Apoyar la gestión de las agencias de desarrollo locales en funcionamiento y promover su creación en localidades donde no existen.
- Fomentar y promover acciones de los actores sociales tendiente a construir agencias de desarrollo comarcal.
- Analizar la repercusión a nivel local, zonal y regional de la dinámica de la apertura y la integración económica, con el objetivo de colaborar con las distintas áreas en la orientación del proceso de inversión y en el diseño de las políticas sectoriales.
- Viabilizar o facilitar institucionalmente las acciones que desarrollen las agencias de desarrollo local en otros ámbitos, instancias o instituciones de carácter oficial o privado.
- Priorizar estrategias de desarrollo originadas en el territorio a instancias de los actores sociales.
- Coordinar las acciones de las agencias de desarrollo local o a nivel provincial y difundir sus actividades.
- Responder a la demanda de formación y empleo a solicitud de las agencias de desarrollo local.

- Participar en la puesta en marcha y gestión de proyectos en el ámbito local.
- Fomentar la formación de consorcios, empresas integradoras y asociaciones tendientes a lograr su inclusión en cadenas productivas.
- Preparar su propio presupuesto anual de gastos y recursos.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Estudios secundarios completos, con experiencia no inferior a dos (2) años en tareas similares.

Dto. Nº 703**13-06-06**

Artículo 1º.- Facúltase a la Secretaría de Salud a desarrollar actividades de capacitación que conlleven el pago de horas cátedra o la asignación de becas conforme las pautas que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2º.- Apruébase para el ámbito de la Secretaría de Salud el Reglamento de Gastos y Ayuda Económica en materia de capacitación.

Artículo 3º.- Autorízase a la Secretaría de Salud al dictado de los actos administrativos necesarios para el desarrollo del Programa de Capacitación.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de las Partidas que para Capacitación en la Jurisdicción 70 contemple el Presupuesto del Ejercicio 2006.

Dto. Nº 704**13-06-06**

Artículo 1º.- Mensualízase al señor MONTES, Luis Maximiliano (clase 1972 – MI Nº 21.999.767) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como Médico en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 705**13-06-06**

Artículo 1º.- Prorróguense hasta el 31 de julio de 2006, los Contratos de Prestación de Medios Personales, de Brigadistas de Incendios Forestales y Pirex, de la Dirección General de Bosques y Parques, que hubieren vencido el 30 de abril de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 18 – Actividad 2 – Partida 349 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006, la

suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 248.730,-); y a la Actividad 5 – Partida 349 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006, la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 29.490,-).

Dto. N° 706 13-06-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Ergaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, en el SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 710 14-06-06

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir del 10 de abril de 2006, la designación de la Ingeniera Química Patricia Leonor ALVAREZ (MI N° 14.757.347 – Clase 1962), en el cargo de Directora de Laboratorio dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, quien fuera designada mediante Decreto N° 1626/05.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 10 de abril de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, al Bioquímico Arturo Selim ALEUY (MI N° 21.518.246 – clase 1970), en el cargo Director de Laboratorio, dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto al Bioquímico Arturo Selim ALEUY (MI N° 21.518.246 – clase 1970), en el cargo Director de Laboratorio, dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 4º.- Otórgase al funcionario designado en el Artículo precedente, el Adicional por Bloqueo de Título, y por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º, Incisos e) y g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81 y su modificatorio Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 - Programa: 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad: 2 – Conducción y Fortalecimiento Ambiental – Ejercicio: 2006.

Dto. N° 711 14-06-06

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés provincial la Capacitación que se desarrollará en el marzo del "Pro-

grama Apertura de Juegoteca año 2006" en la ciudad de Comodoro Rivadavia, organizada por la casa del Niño de la citada localidad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en forma conjunta con la Asociación Cooperadora de dicha institución, durante los meses de mayo y junio del corriente año.

Dto. N° 712 14-06-06

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 50 de Trelew, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase y promuévase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º del presente acto, a la agente Gloria Mabel SILVA (MI N° 14.930.966 – clase 1962), quien revista en un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en la mencionada Escuela.

Artículo 3º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 112 de Esquel, un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela N° 112 de Esquel, a la señora Lelia CASTROS (MI N° 24.121.700 – clase 1975), en un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 392/06.

Rawson, 14 de Junio de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 682-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de establecer el monto de las multas a aplicarse a los responsables que incurran

en omisión por el retardo en el ingreso al Fisco del Impuesto de Sellos conforme lo establece el art. 33.3 inc. 4, en concordancia con el art. 30º, ambos del Código Fiscal aprobado por Ley 5450.

Que la norma citada precedentemente dispone que a más de 90 días de retardo en el ingreso del impuesto de marras, la multa se graduará conforme los porcentajes del art. 30º.

Que los parámetros de la última norma oscilan entre un 30% hasta un 200% del monto de la deuda omitida, excluyéndose los intereses del art. 28% que correspondan.

Que por otro lado, el art. 35% del Código Fiscal, preceptúa que las infracciones enumeradas en el artículo 30º serán sancionadas previa sustanciación de sumario, excepto los casos de aplicación del art. 33.3.

Que en virtud de lo anterior, esto es la prescindencia de sumario previo, más el retardo en que habría de incurrir el responsable –según señala el acápite cuarto de la norma que nos ocupa-, esta Dirección considera razonable establecer la graduación de la multa por dicho supuesto en un 50% (cincuenta por ciento) de la deuda dejada de ingresar en término. Ello, habida cuenta que el acápite tercero del mismo art. 33.3 lo fija en un 30% cuando el retardo sea inferior a 90 días, siendo la intención del legislador agravarlo cuando supere dicho término.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer en un 50% (cincuenta por ciento) de la deuda omitida el monto de las multas que prescribe el punto 4 del art. 33.3º correspondiente al Impuesto de Sellos, cuando el retardo del ingreso de la obligación al Fisco sea superior a los 90 días después del plazo establecido para su pago.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Lic. LUIS E. SALAS
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección General de Rentas

I: 26-06-06 V: 30-06-06

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 162/06

Rawson (Chubut), 13 de Junio de 2006.-

VISTO:

El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge aprobado por la Ley N° 5469; y;

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula séptima del Convenio citado en el párrafo que antecede, se establece que la provincia del Chubut otorgará hasta veinticinco (25) permisos de pesca a buques congeladores tangoneros, los cuales deben ser indicados por la Provincia de Santa Cruz;

Que asimismo, establece que cada provincia otorgará hasta diez (10) permisos de pesca a buques fresqueros convencionales de altura cuya especie objetivo sea merluza común –meluccius hubbsi- a las embarcaciones que indique la restante;

Que cada provincia podrá rotar hasta el 50% de los buques tangoneros nominados, una vez por año, debiendo informarlo a la Provincia receptora al requerir los permisos en reciprocidad;

Que la cláusula octava del Convenio Marco, establece que una parte podrá negar el permiso al propuesto por la otra, si el buque o empresa titular nominada hubiese recibido la sanción de suspensión en su jurisdicción, pudiendo también negar el permiso si la empresa titular, permissionaria y/o armadora del buque tuviera pleito judicial con ella;

Que la cláusula novena del Convenio prescribe que los buques autorizados por una provincia que ingresen por reciprocidad en la jurisdicción de la otra, deberán cumplir con las normas y condiciones que cada Parte establezca para la pesca en sus espacios marítimos;

Que resulta necesario establecer los requisitos exigibles para el otorgamiento de los permisos de pesca provinciales previstos en el Convenio Marco del Golfo San Jorge, para la presente temporada de pesca;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Pesca;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: FIJASE para el otorgamiento de los permisos de pesca de la Provincia del Chubut, en virtud del Convenio del Golfo San Jorge los siguientes Requisitos que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: FÍJASE como fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida, el día 17 de julio de 2006 en la Secretaría de Pesca sita en la Calle Belgrano N° 778 –Planta Alta- de la Ciudad de Rawson.

Artículo 3º: El vencimiento de las cuotas correspondientes a las “Licencias de pesca Industrial” establecidas en la Ley impositiva vigente serán abonadas conforme la liquidación realizada por la Secretaría de Pesca

de acuerdo al importe comunicado oportunamente a cada permisionario mediante las liquidaciones practica-das, cuyos vencimientos se han establecido conforme al siguiente detalle:

CUOTAS	VENCIMIENTOS
1°) PRIMERA	21 de Junio de 2006
2°) SEGUNDA	01 de Septiembre de 2006
3°) TERCERA	15 de Diciembre de 2006
4°) CUARTA	30 de Marzo de 2007

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, a la Fiscalía de Estado de la provincia del Chubut, a la Secretaría de la Producción de la provincia de Santa Cruz, a la Subsecretaría de Pesca de la provincia de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

1. Solicitud de otorgamiento del permiso provincial de pesca para el año en curso en función del Convenio del Golfo San Jorge, por parte de la persona física o jurídica propietaria y/o armadora de cada buque permisionario de la Provincia de Santa Cruz.

Las personas que actúen en representación del solicitante deberán acompañar Poder Especial para las tramitaciones ante esta Secretaría de Pesca.

2. Constitución de Domicilio Legal en la provincia del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

3. En caso de que el solicitante del permiso de pesca sea una persona física deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del D.N.I.
- Inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de Recaudación Fiscal y Previsional

4.- En caso de que el solicitante del permiso de pesca sea una persona jurídica deberá presentar la siguiente documentación :

- Estatuto Social actualizado.
- Ultimo Acta de Asamblea de la cual surja la nómina de autoridades de administración y control de la misma.

5.- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca, dicha documentación deberá ser actualizada semestralmente.

6.- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut (CCOFP) de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca. No podrán los integrantes de las personas jurídicas constituidas, solicitar este certificado en forma personal para ser acreditado en la solicitud de permiso correspondiente.

7.- Declaración jurada de no ser deudor moroso del Estado Nacional y/o Provincial correspondiente a la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

8.- Certificado expedido por la Fiscalía de Estado de la provincia del Chubut, donde conste que la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca por el Convenio del Golfo San Jorge no registra medida judicial contra la Provincia del Chubut.

9.- Constancia de pago de la "Licencias de pesca Industrial" en la provincia del Chubut en un todo de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

Documentación del buque:

1. Fotocopia autenticada del título de propiedad del buque con todas sus anotaciones realizadas por el Registro Nacional de Buques.

2. Fotocopia Autenticada y actualizada al momento de la solicitud del permiso por el Convenio del Golfo del Certificado de Seguridad de la Navegación expedido por Prefectura Naval Argentina.

3. Fotocopia Autenticada y actualizada al momento de la solicitud del permiso del Certificado de Matrícula del buque.

4. Fotocopia Autenticada y actualizada del Permiso Nacional de Pesca "vigente" al momento de la solicitud del permiso por el Convenio del Golfo.

5. Plano de arreglo general del buque actualizado, expedido por Prefectura Naval Argentina.

6. Certificación de capacidad de bodega del buque expedido por Prefectura Naval Argentina, actualizada al momento de la solicitud del permiso de pesca en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

7. En caso de locación del o los buques que explote el permisionario, el contrato deberá estar debidamente inscripto en el Registro Nacional de Buques (RENABU), asentado en el respectivo certificado de matrícula.

8. Certificación de la Provincia de Santa Cruz, expedida por la Autoridad de Aplicación, respecto a la calidad de permisionario de esa Provincia, como así también que se encuentra incluido en el listado de buques autorizados por el Convenio Marco.

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 166/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio de 2006.-

VISTO:

Las Leyes 26, 3780, 4431, 4738, 5040, 5054 y 5133, los Decretos N° 45/59, N° 601/02 y 539/04, las Resoluciones N° 145-06 S.P, las Disposiciones N° 131/96-DGIMyPC y N° 030/03-DGIMyPC y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 145-06 S.P, se fijaron los requisitos generales y específicos para la renovación de los permisos de pesca en la provincia del Chubut para el año calendario 2006;

Que entre los requisitos generales, respecto a la documentación del buque, se solicitó la certificación del

tipo de permiso expedido por la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos de la Nación;

Que en virtud de reuniones mantenidas con la Cartera Nacional, se ha resuelto que dicha certificación será solicitada en forma directa por esta Secretaría, una vez establecido el listado de embarcaciones habilitadas a la pesca en aguas jurisdiccionales chubutenses;

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto el inciso i) del punto 11 (Documentación del Buque) del Anexo I de la Resolución N° 145-06 S.P.;

Que por otro lado y ante el requerimiento de algunos organismos provinciales que se encuentran avocados a la certificación que debe presentarse ante esta Secretaría en virtud de los requisitos solicitados para la renovación de los permisos y ante la proximidad de la fecha de vencimiento establecida en la Resolución N°: 145-06-SP, resulta necesario prorrogar el plazo fijado en el artículo 2° del citado acto, el cual se prorrogará hasta el día 27/06/2006;

Que el Artículo 11° de la Ley N° 26 establece que toda persona, sociedad o empresa que se dedique o quiera dedicarse al ejercicio de la pesca en aguas territoriales de la Provincia del Chubut tendrá la obligación de solicitar un permiso que se expedirá al organismo competente siendo ese organismo el que establecerá las condiciones, forma e importe de los derechos que deban abonarse para cada actividad;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca en virtud de lo dispuesto por el Artículo 19° de la Ley N° 5074;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: DEJAR sin efecto el inciso i) del punto 11 (Documentación del Buque) del Anexo I de la Resolución N° 145-06 S.P, en virtud de los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: PRORROGAR el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la Provincia del Chubut, fijado para el 15 de junio de 2006, hasta el 27 de junio del 2006. Los permisionarios autorizados a operar durante el ejercicio 2005 podrán continuar realizando tareas de pesca en jurisdicción provincial hasta la fecha establecida en el presente artículo siempre que observen el marco legal vigente.

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 167/06

Rawson, 16 de Junio de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 574/06-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 4725, las Resoluciones N° 136/06 y 153/06-SP, las conclusiones y recomendaciones surgidas del trabajo técnico "Evaluación de Veneno Paralizante de Molusco en músculo abductor de Vieyra tehuelche" realizado por personal de la Dirección Provincial de Salud Ambiental, dependiente de la Secretaría de Salud, los resultados de los análisis para la determinación de toxinas efectuados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud del mes de mayo de 2006, el informe de fs. 64, las Actas Complementarias de trabajo conjunto CENPAT – PROVINCIA DEL CHUBUT "Relevamiento de bancos de moluscos bivalvos en el Golfo San José – año 2006", y;

CONSIDERANDO:

Que el cupo anual de captura de moluscos bivalvos en el golfo San José se asignará cuando se cuente con las recomendaciones surgidas del "Relevamiento de bancos de moluscos bivalvos de interés marisquero en el golfo San José – año 2006";

Que hasta tanto se cuente con esos resultados mediante la Resolución N° 136/06-SP se habilitó, a los permisionarios autorizados a realizar extracción de mariscos mediante buceo en el golfo San José, la captura de un cupo precautorio de captura de vieira, cholga y mejillón hasta el 30 de mayo de 2006;

Que a efectos de permitir continuar con la extracción de los cupos precautorios otorgados, mediante la Resolución N° 153/06-SP se prorrogó la mencionada habilitación hasta el 15 de junio de 2006;

Que las muestras analizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a los muestreos realizados durante la última campaña de monitoreo de marea roja y toxicidad realizada en el mes de mayo de 2006, revelan valores de V.P.M. en vieira por encima de las 400 U.R., pero inferiores a 2000 U.R. en el golfo San José;

Que del trabajo técnico "Evaluación de Veneno Paralizante de Molusco en músculo abductor de Vieyra tehuelche" realizado por personal de la Dirección Provincial de Salud Ambiental, dependiente de la Secretaría de Salud, especifica textualmente que: "...El consumo de cayo de vieyra no representa un riesgo significativo de intoxicación por VPM en ningún momento del año (0.7% de cayos con más de 400 UR). Con valores elevados de VPM en vieyra entera (>de 2000 UR) el riesgo sanitario aumenta considerablemente (16%)...";

Que en función de estos resultados la Lic. Viviana Sastree, en su informe de fs. 64 recomienda, se habilite la extracción de vieira en todo el golfo San José, destinada exclusivamente al procesamiento de callo en plantas pesqueras, y bajo estricto cumplimiento de la normativa vigente;

Que a efectos de permitir la continuidad en la explotación resulta necesario prorrogar la habilitación otorgada mediante las Resoluciones N° 136/06 y 153/06-SP;

Que en tal sentido resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE :

Artículo 1º.- PRORROGASE, en los mismos términos, la Resolución N° 136/06- SP, hasta el día 30 de junio del corriente año, en virtud de los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 121/06

Rawson (Chubut), 14 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente N° 23784, año 2005, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 367/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de 28 de Julio no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 122/06

Rawson (Chubut), 14 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente N° 23787, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 369/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidentes: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, Presidente: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 124/06

Rawson (Chubut), 14 de Junio de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 24324/06 año 2006, caratulado: SECRETARIA DE SALUD S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 – F.E.A.H.P. – SAF 71 – F.F. 371 – PROGRAMA 23 – HOSPITAL SUBZONAL SANTA TERESITA DE RAWSON; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 139/06 el Contador a cargo de Fiscalía N° 2, da cuenta que los responsables del SAF 71 – HOSPITAL SUBZONAL

DE RAWSON, no han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio 2006;

Que por Acuerdos N° 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía N° 2 resultan responsables el Dr. Carlos Palaveccino, Director del Hospital y la Sra. Elisa Menendez, Jefe Dpto. Administrativo.

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON Dr. Carlos Palaveccino, Director del Hospital y Sra. Elisa Menendez, Jefe Dpto. Administrativo, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 2 y cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 125/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente N° 23806, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 388/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural "Dr. Atilio Oscar Viglione" no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural "Dr. Atilio Oscar Viglione", Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 126/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente N° 23785, año 2006, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 368/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaría de Hacienda: Sra. María Verónica BIGHI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaría de Hacienda: Sra. María Verónica BIGHI a presentar las Rendiciones de Cuenta de los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 127/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente N° 23803, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 387/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la

Comuna Rural de Paso del Sapo no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 128 /06

Rawson (Chubut), 15 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente Nº 23799, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 386/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Las Plumas no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sr. Francisco Daniel FRITZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas, Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sr. Francisco Daniel FRITZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los

meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 129/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente Nº 23802, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 385/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de los Altares no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Fernando Leopoldo SILVA y Secretaria Administrativa: Sra. Stella Maris MURGA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de los Altares, Presidente: Sr. Fernando Leopoldo SILVA y Secretaria Administrativa: Sra. Stella Maris MURGA a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 130/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente Nº 23790, año 2006,

caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 391/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondientes al mes de Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU y Tesorero: Sr. Gervasio LLANOS de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU y Tesorero: Sr. Gervasio LLANOS a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 131/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente N° 23793, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 370/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Colán Conhué no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondientes a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Nelson M. RIVERA y Tesorero: Sr. Domingo Lorenzo TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhué, Presidente: Sr. Nelson M. RIVERA y Tesorero: Sr. Domingo Lorenzo TORRES a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 132/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente N° 23765, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 392/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA; Secretario de Hacienda: Cr. Gustavo Adrián ORQUERA y Tesorera: Sra. Rosa MONTOYA de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Sarmiento, Intendente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA; Secretario de Hacienda: Cr. Gustavo Adrián ORQUERA y Tesorera: Sra. Rosa MONTOYA a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 133/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente Nº 23794, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE CUSHAMEN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 371/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cushamen no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. José Claudio TUREO y Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, Presidente: Sr. José Claudio TUREO y Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 134/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente Nº 23792, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 382/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 135/06

Rawson (Chubut), 16 de Junio del 2006.

VISTO: El Expediente Nº 23772, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 393/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Dolavon no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Febrero del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera Municipal: Sra. Victoria C. de GARCIA de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Dolavon, Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY Y Tesorera Municipal: Sra. Victoria C. de GARCIA a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Febrero del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 168 20-06-06

Artículo 1°: RECONÓZCASE el crédito a favor de la firma Marítima Monachesi S.A., por la suma de pesos ciento treinta y un mil diecisiete con cincuenta y seis centavos (\$ 131.017,56) en un todo de acuerdo con la certificación realizada por la Dirección General de Rentas.

Artículo 2°.- IMPÚTENSE los fondos dinerarios reconocidos en el artículo 1° de la presente resolución a la firma Nedar S.A., de acuerdo con el contrato de cesión de derechos y acciones celebrado con la empresa Marítima Monachesi S.A. agregado a fs. 48/49. La suma dineraria transferida se imputará al pago de los vencimientos y hasta agotar el crédito, del arancel de tasa de permiso de pesca de la firma Nedar S.A.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 47 12-06-06

ARTICULO 1° HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado, entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación representado por su Secretario General, Sr. Luis Núñez y el Secretario Gremial, Sr. Fabián Molina, por una parte; y la empresa INTERPESCA S.A. por su Presidente el Sr. Ricardo Fondacaro, por la otra.

Res. N° 48 31-05-06

ARTICULO 1° : NO HACER LUGAR a la nulidad interpuesta por la Dra. Carolina Barreiro en su carácter de apoderada de PESCAPUERTA ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°: Devolver las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a los fines de que se continúe con el procedimiento del art. 31 de la Ley N° 3270.

Res. N° 49 06-06-06

ARTICULO 1° : DENEGAR la nulidad interpuesta por ALPESCA S.A.

ARTÍCULO 2°: Devolver las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a los fines de que se continúe con el procedimiento del art 31 de la Ley N° 3270.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-176 16-06-06

Artículo 1°.- Asignase asiento de funciones a partir del 01 de Enero de 2006, al doctor BOQUET Leonardo

(M.I. N° 14.996.516 – Clase 1962), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones en el Hospital Rural Trevelin, al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 Atención Médica Hospital Zonal de Esquel del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-177 16-06-06

Artículo 1°.- Asignase asiento de funciones a partir del 02 de Enero de 2006, a la licenciada VALLES Andrea Susana (M.I. N° 18.027.060 – Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como psicóloga en el Hospital Zonal Trelew, al Hospital Rural Gaiman, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-178 16-06-06

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2006, la renuncia interpuesta por el agente BELTRAN, Mario Rigoberto (Clase 1935 - M.I. N° 4.164.201) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, subrogando Jerarquía 2 – Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como Auxiliar de Enfermería a cargo del Puesto Sanitario Buen Pasto dependiente de la Dirección del Hospital Rural Sarmiento de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-179 16-06-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 17 de Febrero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente SEGURA, Marta Inés (Clase 1969 - M.I. N° 20.238.390) Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Médica Anestesióloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, como también ciento veintiséis (126) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2005, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 210/06.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2006.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Y SECRETARIA DE SALUD**

**Res. Conj.
N° VII-35 MP y XXI-180 SS 16-06-06**

Artículo 1°.- RECONÓCESE la asignación de funciones del agente Víctor Hugo RODRIGUEZ (MI N° 11.108.735 – clase 1954) cargo: Agrupamiento B, Clase II, categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, del Plantel Básico del Hospital de Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el Destacamento Forestal situado en la localidad de Cholita de la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 363/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos

en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24094/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 018-029-069-073 y 093/05-H.L.P.CH. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 133/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24094/06	018/05 PHL	01-02-05	BIBLIOTECA PEDAGOGICA N° 3-ESQUEL	\$ 150,00
24094/06	029/05 PHL	14-02-05	JUAN JOSE DE FOCATIIS	\$ 400,00
24094/06	069/05 PHLCH	05-04-05	BIBLIOTECA ESC. N° 133 ANTARTIDA ARG- COM.RIV.	\$ 200,00
24094/06	073/05 PHLCH	06-04-05	INTERACT CLUB RAWSON	\$ 500,00
24094/06	093/05 PHLCH	21-04-05	ROTARACT RAWSON	\$ 400,00
TOTAL				\$1.650,00

SON PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

- Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
- Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
- Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
- Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
- Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
- Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 364/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil seis, los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, reunidos en Acuerdo Ordinario; y

VISTO: La Ley 5437;

CONSIDERANDO: Que por dicha Ley se pone en

vigencia el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2006;

Que existen dos (2) vacantes en el cargo de Oficial de 2º Categoría 12 y una (1) vacante en el cargo de Revisor de Primera Categoría 9;

Que se encuentra vigente en el ámbito del Tribunal de Cuentas el Acuerdo Nº 10/87;

Que a criterio de los infrascriptos en tales términos corresponde cambiar de carrera y ascender al cargo de Revisor de Primera – Categoría 9 a la agente PACHECO, Marysa Elizabeth – DNI Nº 18.065.065, quien viene cumpliendo funciones de revisor;

Que asimismo se decide cambiar de carrera y designar en el Cargo de Oficial 2º de Secretaría – Categoría 12 a las agentes CARDENAS, Etelvina – DNI Nº 5.660.342 y SAEZ, Norma Gladys – DNI Nº 10.304.682;

Que no existe impedimento para proceder a la designación de los agentes citados; y

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

PRIMERO: Proceder al cambio de carrera y ascenso de la Oficial Primero de Secretaría – Categoría 10, PACHECO, Marysa Elizabeth (DNI Nº 18.065.065) al cargo de Revisor de Primera – Categoría 9 a partir del 01 de junio de dos mil seis.

SEGUNDO: Proceder al cambio de carrera de la Revisora de Tercera – Categoría 12, CARDENAS, Etelvina – DNI Nº 5.660.342, designándola en el cargo de Oficial Segundo de Secretaría – Categoría 12 a partir del 01 de junio de dos mil seis.

TERCERO: Proceder al cambio de carrera de la Revisora de Tercera – Categoría 12, SAEZ, Norma Gladys – DNI Nº 10.304.682, designándola en el cargo de Oficial Segundo de Secretaría – Categoría 12 a partir del 01 de junio de dos mil seis.

CUARTO: REGÍSTRESE, notifíquese, dése cuenta al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 365/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22584/05- 22585/05- 22586/05- 22587/05 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1557-1577-1617-1542-1556-1563-1572-1579-1581-1559-1566-1571/04-S.D.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 140/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 11.750).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 11.750), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

EXPTE Nº	RES.º	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22584/05	1557/04SDS	10-11-04	LENCINA, NATALIA (1ªa4ªcuota)	\$ 1.000
22584/05	1617/04SDS	11-11-04	RAMOS, GLADYS	\$ 300
22585/05	1542/04SDS	10-11-04	COLEGIO Nº 710-P.M.\$	150
22585/05	1556/04SDS	10-11-04	AYANAO, MARIA	\$ 200
22585/05	1563/04SDS	10-11-04	ESCUELA Nº 759-TW.	\$ 1.100
22586/05	1572/04SDS	10-11-04	DAVILA, SILVIA (1ªa6ªcuota)	\$ 1.500
22586/05	1581/04SDS	10-11-04	LOPEZ, ROSA PILAR	\$ 3.000
22587/05	1559/04SDS	10-11-04	FUENTES, JOSEFINA	\$ 200
22587/05	1566/04SDS	10-11-04	TRONCOSO, JOSE M.\$	2.800
22587/05	1571/04SDS	10-11-04	CARCAMO, PATRICIA (1ªa6ªcuota)	\$ 1.500
TOTAL				\$ 11.750

SON PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 11.750).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 366/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22439/04- 22573/05- 22574/05- 22578/05- 22579/05 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros.820-825-827/04-P.-I.A.S.; 1638-1639-1640-1667-1695-1697-1691-1702-1706-1694-1699-1700/04-S.D.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 142/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el ar-

título 1º por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 34.610).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 34.610), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

EXPTE Nº	RES. Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22439/04	825/04P	25-10-04	ESCUELA Nº 733 -B.G.	\$ 10.000
22439/04	827/04P	25-10-04	FED. BASQUETBOL CH.	\$ 20.000
22573/05	1639/04SDS	16-11-04	SAEZ, SEGUNDO F.	\$ 200
22573/05	1640/04SDS	16-11-04	SAN LUIS, JUAN B.	\$ 300
22574/05	1695/04SDS	18-11-04	MOYA BOUT, BLANCA	\$ 310
22578/05	1706/04SDS	19-11-04	JOHANNSEN, GILDA	\$ 2.000
22579/05	1694/04SDS	18-11-04	VILLARROEL, ROXANA	\$ 1.500
22579/05	1699/04SDS	18-11-04	GODOY, LILIA E.	\$ 300
TOTAL				\$ 34.610

SON PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 34.610).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 367/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22580/05- 22581/05- 22582/05 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1608- 1609- 1628- 1596- 1603- 1610- 1599- 1615- 1618/04-S.D.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 141/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 8.204).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 8.204), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

EXPTE Nº	RES. Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22580/05	1608/04SDS	11-11-04	PINO, ELODINA R., (1ºy2ºcuota)	\$ 600
22580/05	1609/04SDS	11-11-04	RUOCCO, MIRIAM B.	\$ 500
22580/05	1628/04SDS	15-11-04	ESCUELA Nº 714-TW	\$ 1.150
22581/05	1596/04SDS	11-11-04	CASTRO VALEN- ZUELA, O	\$ 1.500
22581/05	1603/04SDS	11-11-04	AGUAYO, ELSA M. (1ºa5ºcuota)	\$ 1.250
22581/05	1610/04SDS	11-11-04	DOMINGA, ANTINAO	\$ 430
22582/05	1599/04SDS	11-11-04	LIEMPE, MARTA I.	\$ 920
22582/05	1615/04SDS	11-11-04	FERNÁNDEZ, M.	\$ 354
22582/05	1618/04SDS	11-11-04	RIOS, ALEJANDRA (1ºa6ºcuota)	\$ 1.500
TOTAL				\$ 8.204

SON PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 8.204).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 368 /06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22588/05- 22589/05- 22590/05- 22592/05 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1511-1537-1555-1474-1492-1504-1483-1521-1529-1490-1506-1526/04-S.D.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 145/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 8.192).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico

y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 8.192), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES. Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22588/05	1537/04SDS	10-11-04	TOLEDO, ENRIQUE (1ºcuota)	\$ 300
22589/05	1474/04SDS	02-11-04	CID, DELFINA DEL C.	\$ 350
22589/05	1492/04SDS	03-11-04	VALLEDOR RODRIGUEZ	\$ 1.467
22590/05	1521/04SDS	08-11-04	ARRAIGADA, LUIS A.	\$ 500
22590/05	1529/04SDS	08-11-04	QUIROS, NAZARIA (1ªa6ºcuota)	\$ 1.500
22592/05	1490/04SDS	03-11-04	MURSILLI VERA, V.	\$ 2.325
22592/05	1506/04SDS	04-11-04	ANTIÑANCO, OLGA	\$ 1.750
TOTAL				\$ 8.192

SON PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 8.192).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 369/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22593/05- 22594/05- 22595/05- 22596/05- 22597/05- 22598/05 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1403-1437-1487-1413-1509-1530-1407-1424-1528-1423- 1435-1441- 1442- 1443- 1472- 1447- 1448- 1459/04-S.D.S.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 146/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 8.836,20).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 8.836,20), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES. Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22593/05	1437/04SDS	28-10-04	MASSA, SYLVIA M. (1ºy2ºcuota)	\$ 500
22594/05	1413/04SDS	28-10-04	MAZUREKA, JOSE LUIS	\$ 500
22594/05	1530/04SDS	08-11-04	AGUILAR SANTANA, M.	\$ 933,20
22595/05	1424/04SDS	28-10-04	ARRAIGADA, IRMA	\$ 3.500
22595/05	1528/04SDS	08-11-04	RODRIGUEZ, MIRTA E.	\$ 1.153
22596/05	1423/04SDS	28-10-04	HUGHES, ROXANA M. (1ºcuota)	\$ 450
22596/05	1435/04SDS	28-10-04	CURAUQUEO, ADELINA (1ºy2ºcuota)	\$ 900
22597/05	1442/04SDS	28-10-04	CUGURA, ANALIA V.	\$ 400
22598/05	1459/04SDS	28-10-04	GAJARDO, NESTOR A.	\$ 500
TOTAL				\$ 8.836,20

SON PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 8.836,20).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 370/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nro. 24096/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 210-227-228-234 Y 235/05-H.L.P.CH. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 143/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE

LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIO OTORGADO POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24096/06	227/05 HLP	06-10-05	BIGORNIA CLUB-RAWSON	\$ 900,00
TOTAL				\$ 900,00

SON PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

CENTAVOS (\$ 71.549,23) corresponden a Capital y PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.230,87) a Intereses.-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59º y 61º de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer a efectos de que registre el cargo formulado, al Señor Contador Fiscal actuante y Fiscalía de Estado.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 371/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 20664, año 2003, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 018/06 se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003 de la Municipalidad de Alto Río Senguer, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 71.549,23 correspondiente a la Cuenta Presupuestaria.-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 130) mediante Dictamen Nº 82/06-C.F., solicitando la formulación del cargo a los responsables Sra. María Graciela VIDAL (Ex Intendente) y Sr. Apolinario VILLANUEVA (Ex Secretario de Gobierno) para el período desde el 01/01/03 al 10/12/03 en ambos casos, por la suma total de \$ 78.780,10 de los cuales \$ 71.549,23 corresponden a Capital y \$ 7.230,87 a intereses.-

Que a fs. 132) se expide la Fiscalía de Estado mediante Informe Nº 052-F.E.d.g.a.c.p.2006, no encontrando impedimento para la continuación del trámite en orden a la formulación del cargo tal como se propicia.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39º de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Señor Apolinario VILLANUEVA y Señora María Graciela VIDAL por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 78.780,10), de los cuales PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRÉS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 372/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.102, año 2006, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – R/ANTECEDENTES S.A.R. Nº 38 – D.S. 03 – S/PRESUNTO ROBO EN AUTOMOTORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la sustracción de un equipo de radio BLU marca YAESU FTI-2011 de 12 canales programables por Epron, 40 Watts de potencia con micrófono de palma, Serie 4J120286 que se encontraba instalado en el vehículo NISSAN Dominio BBX 307 del Ministerio de Educación y que fuera sustraído, previo forzar la puerta trasera izquierda del rodado, estacionado sobre calle Urquiza Nº 354 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Que obra a fs. 24 y vuelta) Declaración Informativa del Sr. Mario Abel Poblete, chofer del Ministerio de Educación y a fs. 27 y vuelta), 28 y vuelta) y 29 y vuelta) Declaraciones Testimoniales de agentes del Organismo.-

Que a fs. 43 y vuelta) mediante Dictamen Nro. 49/05-D.S. se expide el Señor Director de Sumarios.-

Que por Resolución Nº XIII Nº 09 obrante a fs. 48) se resuelve dar por concluido el presente Sumario Administrativo.-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal a fs. 53) mediante Dictamen Nº 50/06-C.F., el mismo solicita información al sumariante actuante con respecto de las

presentes actuaciones, lo que se cumplimenta a fs. 63 y vuelta).-

Que a fs. 68) nuevamente dictamina el Señor Contador Fiscal (Dictamen N° 65/06-C.F., expresando que: "... ha sido probada la inexistencia de responsabilidad patrimonial de los imputados, por lo que solicito el archivo de las presentes actuaciones (Art. 47 inc. a) de la Ley 4139.-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese al Ministerio de Educación con remisión del presente expediente y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 373/06

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 21595/04 T.C. caratulado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 - SAF 40 - F.F. 111 y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Fuente de Financiamiento 111 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2004 pagada en 2005.

Que con fecha 06 de Junio de 2006, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2004 pagada en 2005, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.338.275,93).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 374/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20682/03, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – HOSPITAL DE RIO SENGUER – Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 del Hospital de Río Senguer;

Que con fecha 26 de Mayo de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 de los egresos de las cuentas corrientes bancarias en Pesos N° 332508/97 y en Lecop N° 12078/6, del HOSPITAL DE RIO SENGUER por la Fuente de Financiamiento 370 (Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial) que importan un monto de Pesos cincuenta y dos mil diecisiete con cincuenta y seis centavos (\$ 52.017,56) y Lecop dieciséis mil treinta y siete con noventa centavos (\$ 16.037,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 375/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20699/03, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – Fon-

do Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – HOSPITAL DE LAS PLUMAS – Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 del Hospital de Las Plumas;

Que con fecha 29 de Mayo de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 de los egresos de las cuentas corrientes bancarias en Pesos N° 200062/4 y en Lecop N° 200062/3, del HOSPITAL DE LAS PLUMAS por la Fuente de Financiamiento 370 (Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial) que importan un monto de Pesos cuatro mil trescientos treinta y uno con cuarenta y un centavos (\$ 4.331,41) y Lecop cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco con cincuenta y cinco centavos (\$ 4.475,55).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 376/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20703/03, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – HOSPITAL DE TELSEN – Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 del Hospital de Telsen;

Que con fecha 29 de Mayo de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 de los egresos de la cuenta corriente bancaria en Pesos N° 2200073/1 del HOSPITAL DE TELSEN, por la Fuente de Financiamiento 370 (Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial) que importan un monto de Pesos seis mil novecientos cincuenta y tres con setenta centavos (\$ 6.953,70).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 377/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20705/03, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – HOSPITAL DE PASO DE INDIOS – Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 del Hospital de Paso de Indios;

Que con fecha 26 de Mayo de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 de los egresos de las cuentas corrientes bancarias en Pesos N° 200063/2 y en Lecop N° 200063/7, del HOSPITAL DE PASO DE INDIOS por la Fuente de Financiamiento 370 (Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial) que importan un monto de Pesos quince mil ochocientos treinta y nueve con veintidós centavos (\$ 15.839,22) y Lecop doce mil novecientos setenta y ocho con treinta centavos (\$ 12.978,30).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 378/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 20704/03, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – HOSPITAL DE GASTRE – Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 del Hospital de Gastre;

Que con fecha 29 de Mayo de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 de los egresos de las cuentas corrientes bancarias en Pesos Nº 2200074/9 y en Lecop Nº 92200074/7, del HOSPITAL DE GASTRE por la Fuente de Financiamiento 370 (Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial) que importan un monto de Pesos diez mil setecientos ochenta y nueve con diez centavos (\$ 10.789,10) y Lecop diez mil doscientos diez con cincuenta y cinco centavos (\$ 10.210,55).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 379/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 20702/03, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – Fon-

do Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – HOSPITAL DE GAN GAN – Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 del Hospital de Gan Gan;

Que con fecha 26 de Mayo de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003 de los egresos de las cuentas corrientes bancarias en Pesos Nº 200072/3 y en Lecop Nº 200072/7, del HOSPITAL DE GAN GAN por la Fuente de Financiamiento 370 (Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial) que importan un monto de Pesos ocho mil quinientos sesenta y nueve con cuarenta y dos centavos (\$ 8.569,42) y Lecop seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve con veintinueve centavos (\$ 6.449,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 380/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nº 19853/01, caratulado "MINISTERIO DE SALUD – HOS PITAL ZONAL DE TRELEW s/rendición de Cuentas del ejercicio 2001", y

CONSIDERANDO: que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2001.

Que con fecha 26 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2001 por un total de Pesos ocho millo- nes seiscientos treinta y dos mil ochocientos once con setenta centavos (\$ 8.632.811,70).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2001, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70 – SAF 72, de la Fuente de Financiamiento N° 111, que importa un monto de Pesos ocho millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos once con setenta centavos (\$ 8.632.811,70).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 382/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 19853/01, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW s/rendición de Cuentas del ejercicio 2001", y

CONSIDERANDO: que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW presenta las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002.

Que con fecha 26 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002 por un total de Pesos un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno con cincuenta centavos (\$ 1.299.991,50).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2001 pagada en el ejercicio 2002, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2001, de la JURISDICCION 70 – SAF 72, de la Fuente de Financiamiento N° 111, que importa un monto de Pesos un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno con cincuenta centavos (\$ 1.299.991,50).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 383/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20988/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD - S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial - HOSPITAL ZONAL DE TRELEW

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004.

Que con fecha 31 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004., por un total de Pesos catorce mil seiscientos con setenta y cuatro centavos (\$ 14.600,74).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 72, de la Fuente de Financiamiento N° 371, que importa un monto de de Pesos catorce mil seiscientos con setenta y cuatro centavos (\$ 14.600,74).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 384 /06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20988/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD - S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial - HOSPITAL ZONAL DE TRELEW

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003.

Que con fecha 31 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de Pesos cuatrocientos diecisiete mil setenta y nueve con ochenta y cuatro (\$ 417.079,84)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 72, de la Fuente de Financiamiento N° 371, que importa un monto de Pesos cuatrocientos diecisiete mil setenta y nueve con ochenta y cuatro (\$ 417.079,84)

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 385/06

En Rawson, Capital de la Provincia. Del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20991/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería

del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004.

Que con fecha 29 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004., por un total de Pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco con sesenta centavos (\$ 1.485.285,60).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004, presentada por el responsable del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 75, de la Fuente de Financiamiento N° 111, que importa un monto de Pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco con sesenta centavos (\$ 1.485.285,60).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 386/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20991/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003.

Que con fecha 29 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuen-

tas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de Pesos trece millones ochocientos noventa y dos mil sesenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 13.892.068,75)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 75, de la Fuente de Financiamiento N° 111, que importa un monto de Pesos trece millones ochocientos noventa y dos mil sesenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 13.892.068,75).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 387/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20291/02, caratulado MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW s/rendición de Cuentas del ejercicio 2002, y

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003.

Que con fecha 31 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003, por un total de Pesos un millón sesenta y un mil ciento cuarenta y dos con treinta centavos (\$ 1.061.142,30).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003, presentada por el responsable HOSPITAL ZONAL DE TRELEW en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2002, de la JURISDICCION 70 –

SAF 72, de la Fuente de Financiamiento N° 111, que importa un monto de Pesos un millón sesenta y un mil ciento cuarenta y dos con treinta centavos (\$ 1.061.142,30).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 388/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20291/02, caratulado "MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW s/rendición de Cuentas del ejercicio 2002", y

CONSIDERANDO: que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2002.

Que con fecha 31 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2002 por un total de Pesos nueve millones ochocientos sesenta mil doscientos cincuenta y nueve con treinta y tres centavos (\$ 9.860.259,33).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2002, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2002, de la JURISDICCION 70 – SAF 72, de la Fuente de Financiamiento N° 111, que importa un monto de Pesos nueve millones ochocientos sesenta mil doscientos cincuenta y nueve con treinta y tres centavos (\$ 9.860.259, 33).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y al responsable.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 389/06

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 21794/04 caratulado: "UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004";

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero a Diciembre 2004.

Que con fecha 15 de Mayo de 2006, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2004, presentada por el responsable de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2004 de la JURISDICCION 30 – SAF 33 de la fuente de financiamiento N° 807, que importa un monto de \$ 2.447.935,15 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 15/100)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 390/06

En Rawson, Capital de la Provincia. Del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20989/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW presenta las Rendiciones de

Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003.

Que con fecha 31 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2003, por un total de Pesos doce millones quinientos diecinueve mil novecientos noventa y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 12.519.991,56)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 72, de la Fuente de Financiamiento N° 111, que importa un monto de Pesos doce millones quinientos diecinueve mil novecientos noventa y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 12.519.991,56)

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 391/06

En Rawson, Capital de la Provincia. Del Chubut, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20989/03, caratulado MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW S/Rendición de Cuentas - ejercicio 2003

CONSIDERANDO: Que el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004.

Que con fecha 31 de Mayo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuen-

tas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004., por un total de Pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil noventa y tres con cincuenta y un centavos (\$ 1.257.093,51).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en el ejercicio 2004, presentada por el responsable del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW, en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, de la JURISDICCION 70 – S.A.F. 72, de la Fuente de Financiamiento N° 111, que importa un monto de Pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil noventa y tres con cincuenta y un centavos (\$ 1.257.093,51).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

PESOS NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 926,88).-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera –el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Señor Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 392/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.680, año 2005, caratulado: JEFATURA DE POLICIA – R/ANTECEDENTES S.A.R. RODRÍGUEZ PAMELA VANESA – S/Pto. Robo R/DAMNIFICADA RAWSON (EXPTE.N° 258 – JP – 05); y

CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Acuerdo N° 461/05 obrante a fs. 67) se confiere vista de las actuaciones a la Agente Pamela Vanesa RODRÍGUEZ (D.N.I.N° 27.750.859) a los efectos produzca descargo, obrando la correspondiente notificación a fs. 71).-

Que a fs. 65 vuelta) la imputada fija domicilio ante este Tribunal y toma vista de las presentes actuaciones, no produciendo el descargo correspondiente.-

Que corrida vista a la Señora Contador Fiscal, la misma se expide a fs. 77) mediante Dictamen N° 128/06-C.F., expresando que: "... deberá formularse cargo a la agente RODRÍGUEZ, Pamela Vanesa por PESOS NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 926,88), cuyo interés fue calculado desde el día en que se produjo el hurto, de los elementos en cuestión de su domicilio particular, 14/02/05, hasta la fecha del presente dictamen...", criterio éste compartido por el Señor Asesor Legal a fs. 78) Dictamen N° 81/06.-

Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo a la agente Pamela Vanesa RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 27.750.859) por la suma de

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 393/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 20155, año 2002, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2002; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 016/06 se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002 de la Municipalidad de Alto Río Senguer, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 14.843,16 correspondiente a la Cuenta Presupuestaria y Cuentas Especiales.-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 113) mediante Dictamen N° 105/06-C.F., solicitando la formulación del cargo a los responsables Sra. María Graciela VIDAL (Ex Intendente) y Sr. Apolinario VILLANUEVA (Ex Secretario de Gobierno) por la suma total de \$ 18.903,22 de los cuales \$ 14.843,16 corresponden a Capital y \$ 4.060,06 a intereses.-

Que a fs. 115) se expide la Fiscalía de Estado mediante Informe N° 051-F.E.d.g.a.c.p.2006, no encontrando impedimento para la continuación del trámite en orden a la formulación del cargo tal como se propicia.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Señor Apolinario VILLANUEVA y Señora María Graciela VIDAL por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 18.903,22), de los cuales PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 14.843,16) corresponden a Capital y PESOS CUATRO MIL SESENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 4.060,06) a Intereses.-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer a efectos de que registre el cargo formulado, al Señor Contador Fiscal actuante y Fiscalía de Estado.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 394/06

En Rawson Capital de la Provincia del Chubut a los 15 días del mes de Junio del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 18.111, año 1998, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/Rendición de Cuentas - Fondo Especial de Asistencia Social Ejercicio 1998"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 132) obra agregado Informe N° 785/05 producido por Fiscalía N° 3 el que da cuenta que del Ejercicio 1999, Fondo Especial de Asistencia Social de la Municipalidad de Rawson queda pendiente de aprobación la rendición de \$ 3.000 correspondiente al Cheque Nro. 02732620, de fecha 27/08/99, suscripto por el Sr. Pablo Daniel Helmer y M.M.O Cristina Durán.-

Que mediante Acuerdo N° 480/05 obrante a fs. 134) se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 1999, por un monto de \$ 283.469,82, quedando pendiente de aprobación la suma de \$ 3.000.-

Que corrida vista de las presentes actuaciones el Contador Fiscal se expide a fs. 139) mediante Dictamen N° 56/06 CF, solicitando se formule cargo a los Sres. HELMER, Pablo Daniel y DURAN, Cristina por la suma total de \$ 4.443,17 de los cuales \$ 3.000 corresponden a Capital y \$ 1.443,17 a intereses (art. 73° Ley 4139).-

Que a fs. 141) y 142) luce Informe N° 050-F.E.d.g.a.c.p.-2006 y Dictamen 055- F.E. -2006.- respectivamente, dando cuenta que no encuentra impedi-

mento alguno para la prosecución del trámite hasta la formulación del cargo respectivo.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Señores Pablo Daniel HELMER (Ex - Intendente) y Cristina DURAN (Ex – Secretaria de Bienestar Social), por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.443,17).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Rawson o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59° y 61° de la Ley 4139).-

Tercero: Notificar a los causantes haciéndoles saber que deberán acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Rawson a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 395/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Junio de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22381/04- 22283/04- 22599/05- 22600/05- 22601/05- 22602/05 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1069-1163-1164-953-986-961-1404-1458-1469-1396-1415-1444-1420-1421-1473-1433-1456-1478/04-S.D.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 150/06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 13.139).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 13.139), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

EXPTE Nº	RES. Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22381/04	1164/04SDS	04-10-04	A.C.ESCUELA Nº 504-RW	\$ 1.800
22283/04	986/04SDS	03-09-04	CALANDRI, TERESITA	\$ 500
22599/05	1404/04SDS	28-10-04	DOMÍNGUEZ REYES, A. (1ªa3ªcuota)	\$ 600
22599/05	1458/04SDS	28-10-04	PEZO REYES, ELOISA	\$ 1.074
22599/05	1469/04SDS	02-11-04	LEZAK, MIRTA L.	\$ 2.465
22600/05	1396/04SDS	28-10-04	BIB.POP."ROY CENTENO" (1ªy2ªcuota)	\$ 600
22600/05	1415/04SDS	28-10-04	ASOC.BOMB. VOL.RW.	\$ 5.000
22601/05	1473/04SDS	02-11-04	CALFUPAN, JUAN H.	\$ 500
22602/05	1433/04SDS	28-10-04	SANDOVAL, CORINA	\$ 600
TOTAL				\$ 13.139

SON PESOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 13.139).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 402/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Junio del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 21546/2004-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 13 de Junio del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley

4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2004, presentada por los responsables de la MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.357.586,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 102/06

Rawson (Chubut), Junio 09 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.321, año 2006, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 28-AVP-2006 ADQUISICION DE MODULOS DE SUPERESTRUCTURA DE ACERO PARA PASARELA METALICA (EXPTE.Nº 00763-C-2006); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 100) Dictamen Nº 803/06, Asesor Legal a fs. 101) y Contador Fical a fs. 102) Dictamen Nº 205/06, dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 103/06

Rawson (Chubut), Junio 09 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.309, año 2006,

caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 102/06 – OBRA 63 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO PRIMERA JUNTA DE TRELEW (EXPTE. N° 1508/04-S.I.P.Y.S.P); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 587) Dictamen N° 802/05, Asesor Legal a fs. 588) y Contador Fiscal a fs. 589) Dictamen N° 147/06-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 104/06.-

Rawson (Chubut), 12 de junio de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 24.325, año 2006, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 09-AVP-2006 – Adquisición de Pintura Acrílica (Expte. N° 00489-C-2006)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 296) y la Señora Contador Fiscal a fs. 297) mediante Dictamen N° 148/06-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 105/06

Rawson (Chubut), 13 de junio de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 24.328, año 2006, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Pedido Directo de Precios N° 004/06 – Adquisición Compra de Leche Año 2006 (Expte. N° 1625/06)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 31) mediante Dictamen N° 83/06 y al Contador Fiscal a fs. 32) mediante Dictamen N° 227/06-C.F.; dictá-

menes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite del visto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 106/06

Rawson (Chubut), 13 de junio de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 24.312, año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2006 – CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE DEPORTIVO ESQUEL – (EXPTE. N° 03/2006)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 403) mediante Dictamen N° 75/06 ;al Asesor Técnico a fs. 404) mediante Dictamen N° 805/06; y al Contador Fiscal a fs. 405) mediante Dictamen N° 76/06, dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

Registro N° 20171

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006

Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del Contrato: Publicidad Radial

Identificación del Medio: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3

Características de Publicidad:

Expediente N° 0139 IAS/06

Orden de Publicidad N° 5852
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20172

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
Características de Publicidad:
Expediente N° 0140 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5853
5 Salidas en auspicio del programa "Mañana es tarde" de lunes a sábados
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20173

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
Características de Publicidad:
Expediente N° 0141 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5854
4 Salidas en auspicio del programa "Misión 780" de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20174

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
Características de Publicidad:
Expediente N° 0142 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5855
4 Salidas en auspicio del programa "De fiesta en el dial" Sábados de 14 a 17 hs. y domingos de 13 a 17 hs.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20175

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Gales S.A. – FM Tiempo
Características de Publicidad:
Expediente N° 0143 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5856
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20176

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Agencia Victoria – FM El Chubut
Características de Publicidad:
Expediente N° 0144 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5858
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20177

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Agencia Victoria S.A. – FM El Chubut
Características de Publicidad:
Expediente N° 0145 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5859
5 Salidas en auspicio del programa "Noticias en 2 X 4" de lunes a viernes, de 6 a 7:30 hs.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20178

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Medios Integrados Patagónicos FM Del Sol
Características de Publicidad:

Expediente N° 0146 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5860
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20179

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: Medios Integrados Patagónicos FM Maracas
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0147 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5861
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.250)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20180

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: Medios Integrados Patagónicos FM Del Sol
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0148 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5863
 3 Salidas en auspicio del programa "Primera Mañana" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Cuatrocientos (\$ 400)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20181

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Del Valle
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0149 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5864
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20182

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Del Valle
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0150 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5865
 3 Salidas diarias en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Quinientos (\$ 500)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20183

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Del Valle
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0151 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5866
 3 Salidas diarias en auspicio de programa "Barrios de fútbol" de lunes a viernes de 19 a 20 hs. y Sábados y Domingos de 15 a 18 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$ 1.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20184

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: Agencia FM De los Barrios
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0152 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 6013
 32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por Radio 10.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20185

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: Recta Sport Producciones

Características de Publicidad:
Expediente N° 0153 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5868
3 Salidas en auspicio del programa "Pequeña Serenata nocturna" los días domingos por FM Galaxia.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20186

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Macro Radio FM 97.5
Características de Publicidad:
Expediente N° 0154 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5869
13 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a Domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20187

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Jade SRL FM Clave 96
Características de Publicidad:
Expediente N° 0155 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5870
9 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Novecientos (\$ 900)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20188

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Latina
Características de Publicidad:
Expediente N° 0156 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5871
6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Ochocientos (\$ 800)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20189

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Radio Arte
Características de Publicidad:
Expediente N° 0157 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5872
6 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Cuatrocientos (\$ 400)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20190

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Radio Equis
Características de Publicidad:
Expediente N° 0158 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5873
5 Salidas en auspicio del programa "Así es la Vida" de lunes a viernes de 18 a 20 hs.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Quinientos (\$ 500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20191

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Chubutnet S.A. – LU 17 Radio Golfo Nuevo
Características de Publicidad:
Expediente N° 0159 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5874
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20192

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Chubutnet S.A. –LU 17 Radio Golfo Nuevo
Características de Publicidad:
Expediente N° 0160 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5875

5 Salidas en auspicio del programa "Golfo Nuevo Noticias 1º edición" de lunes a viernes.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20193

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: Chubutnet S.A. –LU 17 Radio Golfo Nuevo
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0161 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5876
 4 Salidas en auspicio del programa "Capulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Quinientos (\$ 500)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20194

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: Chubutnet S.A. – FM Paraiso
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0162 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5877
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20195

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Madryn
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0163 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5879
 26 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20196

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Estilo
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0164 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5880
 4 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Cuatrocientos (\$ 400)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20197

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Estilo
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0165 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5881
 5 Salidas en auspicio del programa "El Despertador" de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$ 1.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20198

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: Agencia Coca Salas Taphanel
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0166 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5918
 5 Salidas en auspicio del programa "El peor de todos" por FM Total.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20199

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Bahía Engaño
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0167 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5882

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Vigencia: Mes de enero de 2006

Importe del Contrato: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20200

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006

Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del Contrato: Publicidad Radial

Identificación del Medio: FM Bahía Engaño

Características de Publicidad:

Expediente Nº 0138 IAS/06

Orden de Publicidad Nº 5883

5 Salidas en auspicio del programa

“Primera Plana” de lunes a viernes

de 6 a 9 hs.

Vigencia: Mes de enero de 2006

Importe del Contrato: Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20201

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006

Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del Contrato: Publicidad Radial

Identificación del Medio: FM Bahía Engaño

Características de Publicidad:

Expediente Nº 0137 IAS/06

Orden de Publicidad Nº 5885

5 Salidas en auspicio del programa “El día que me quieras” de lunes a viernes de 09 a 12 hs.

Vigencia: Mes de enero de 2006

Importe del Contrato: Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20202

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006

Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del Contrato: Publicidad Radial

Identificación del Medio: FM Bahía Engaño

Características de Publicidad:

Expediente Nº 0135 IAS/06

Orden de Publicidad Nº 5889

6 Salidas en auspicio del programa “Deporte Total” de lunes a sábado de 13.30 a 14.30 hs. y de 19 a 20 hs. Más emisión de avisos en eventos deportivos los días domingos

Vigencia: Mes de enero de 2006

Importe del Contrato: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20203

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006

Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del Contrato: Publicidad Radial

Identificación del Medio: FM Bahía Engaño

Características de Publicidad:

Expediente Nº 0136 IAS/06

Orden de Publicidad Nº 5888

5 Salidas en auspicio del programa “Moros en la costa” de lunes a viernes de 14.30 a 18 hs.

Vigencia: Mes de enero de 2006

Importe del Contrato: Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20204

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006

Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del Contrato: Publicidad Radial

Identificación del Medio: FM Tropical

Características de Publicidad:

Expediente Nº 0134 IAS/06

Orden de Publicidad Nº 5890

28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Vigencia: Mes de enero de 2006

Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20205

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006

Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del Contrato: Publicidad Radial

Identificación del Medio: FM Tropical

Características de Publicidad:

Expediente Nº 0133 IAS/06

Orden de Publicidad Nº 5891

7 Salidas diarias en auspicio del programa “Una buena mañana” de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Vigencia: Mes de enero de 2006

Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20206

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006

Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del Contrato: Publicidad Radial

Identificación del Medio: Medios Integrados Patagónicos FM Capital 93.5
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0132 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5892
 9 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20207

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Radio Visión
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0131 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5893
 24 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20208

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Radio Visión
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0129 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5894
 7 Salidas en auspicio del programa "La mañana de hoy" de lunes a viernes de 08 a 13 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20209

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Del Mar
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0128 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5895
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20210

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Del Mar
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0127 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5896
 6 Salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20211

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Del Mar
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0265 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5936
 3 Salidas diarias en auspicio de programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20212

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Del Mar
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0126 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 5897
 6 Salidas diarias en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días Sábados de 09 a 12 hs
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Trescientos (\$ 300)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20213

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Radial
 Identificación del Medio: FM Plus

Características de Publicidad:
Expediente N° 0125 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5898
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20214

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Ediciones e Impresiones Nacionales S.A. Radio Uno de Comodoro Rivadavia
Características de Publicidad:
Expediente N° 0124 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5899
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20215

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Radio Crónica 100
Características de Publicidad:
Expediente N° 0123 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5900
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20216

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: LU 4 Radio Patagonia Argentina
Características de Publicidad:
Expediente N° 0122 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5901
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$ 1.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20217

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Records
Características de Publicidad:
Expediente N° 0121 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5902
Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20218

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM De la Gente
Características de Publicidad:
Expediente N° 0120 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5903
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20219

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Carolina
Características de Publicidad:
Expediente N° 0119 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5904
5 Salidas diarias en auspicio de programa "La mañana Carolina" de lunes a sábado.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Quinientos (\$ 500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20220

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Carolina
Características de Publicidad:
Expediente N° 0118 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5905
5 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Quinientos (\$ 500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20221

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: Radio La Red 99.1
Características de Publicidad:
Expediente N° 0130 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5906
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20222

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Líder 98.5
Características de Publicidad:
Expediente N° 0117 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5908
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20223

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Punta Borja
Características de Publicidad:
Expediente N° 0116 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5909
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$ 1.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20224

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto

de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM 2000 LRF 411
Características de Publicidad:
Expediente N° 0115 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5910
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20225

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Raíces 105.7
Características de Publicidad:
Expediente N° 0114 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5911
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$ 1.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20226

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Del Lago
Características de Publicidad:
Expediente N° 0113 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5912
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$ 1.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro N° 20227

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Radio Fénix
Características de Publicidad:
Expediente N° 0112 IAS/06
Orden de Publicidad N° 5913
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$ 1.000)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20228

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: LRA9 Radio Nacional Esquel
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0111 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5914
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$ 1.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20229

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Del Valle de Trevelin
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0110 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5915
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$ 1.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20230

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Alpina
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0109 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5916
5 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Trescientos (\$ 300)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20231

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Radial
Identificación del Medio: FM Del Bosque

Características de Publicidad:
Expediente Nº 0108 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5917
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20232

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
Identificación del Medio: Protel Patagónica SRL
Canal 9 de Comodoro Rivadavia
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0107 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5919
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Siete Mil (\$ 7.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

Registro Nº 20233

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
Identificación del Medio: Canal 3 Producciones S.R.L.
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0106 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5921
16 Salidas diarias en horario rotativo en grilla de canales de lunes a domingo.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Doce Mil (\$ 12.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

Registro Nº 20234

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
Identificación del Medio: Canal 3 Producciones S.R.L.
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0105 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5922
3 Salidas en auspicio del programa " Informe 3" días lunes, miércoles y viernes de 22 a 23 horas.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20235

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
 Identificación del Medio: Buena Onda Televisora Color S.R.L. Madryn TV
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0104 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5923
 4 Salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Cinco Mil (\$ 5000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20236

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
 Identificación del Medio: Buena Onda Televisora Color S.R.L. Madryn TV
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0103 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5924
 7 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

Registro Nº 20237

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
 Identificación del Medio: Esquel TV Color SRL Canal 4
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0102 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5925
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Diez Mil (\$ 10.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

Registro Nº 20238

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
 Identificación del Medio: Esquel TV Color SRL Canal 4
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0101 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5926
 6 Salidas diarias en auspicio del programa " Panorama 4" de lunes a viernes de 20 a 21 hs. y repetición de 23 a 24 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

Registro Nº 20239

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
 Identificación del Medio: C R Producciones S. H.
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0100 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5927
 12 Salidas en auspicio del programa "De Cara a la Actualidad" de lunes a viernes de 7 a 9 y de 13 a 15 hs.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20240

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
 Identificación del Medio: Cable Hogar Del Valle S.R.L.
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0098 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5928
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500)
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

Registro Nº 20241

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
 Identificación del Medio: Recta Sport Producciones
 Características de Publicidad:
 Expediente Nº 0099 IAS/06
 Orden de Publicidad Nº 5929

3 Salidas en auspicio del programa " Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Dos Mil (\$ 2.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20242

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
Identificación del Medio: Diseño Virtual S.H.
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0097 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5930
3 Salidas en auspicio del programa " Agrupados TV" los días miércoles de 22 a 23 hs. y sábado de 20 a 21 hs. por sintonía 3 de Supercanal.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20243

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
Identificación del Medio: Studio Sur
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0096 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5931
4 Salidas en auspicio del programa " Pasión por la Mosca" días martes, jueves y sábados 10 hs. por Argentinísima Satelital.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20244

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
Identificación del Medio: Producciones Publicitarias Trelew
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0095 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5932
3 Salidas en auspicio del programa "Y me quedé en el bar" días miércoles por LU 90 TV Canal 7
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20245

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
Identificación del Medio: Coco Losant Producciones
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0094 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5933
4 Salidas en auspicio del programa " Estrellas 2.006" por sintonía 3 de Supercanal, días miércoles y viernes de 20 a 21 hs.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20246

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Televisiva
Identificación del Medio: Golfo Comunicación y Producción
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0093 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 5934
3 Salidas en auspicio del programa " Parlamento Chubutense" por LU 90 TV Canal 7, los domingos de 20 a 21 hs.
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

Registro Nº 20247

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
Identificación del Medio: Editorial Esquel S.A. -Diario El Oeste
Características de Publicidad:
Expediente Nº 0081 IAS/06
Orden de Publicidad Nº 0858
Publicación de 923 cm. de columna
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Seis Mil (\$ 6.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro Nº 20248

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica

Identificación del Medio: Impresora Chubutense S.A.
–Diario El Chubut
Características de Publicidad:
Expediente N° 0092 IAS/06
Orden de Publicidad N° 0859
Publicación de 2.000 cm. de columna
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Veintinueve Mil
(\$ 29.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y
comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20249

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia
Social
Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
Identificación del Medio: Editorial Jornada S.A. –
Diario Jornada
Características de Publicidad:
Expediente N° 0091 IAS/06
Orden de Publicidad N° 0860
Publicación de 546 módulos (1.294 cm. de columna
1/6)
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Quince Mil
(\$ 15.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y
comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20250

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia
Social
Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
Identificación del Medio: Ediciones e Impresiones
Nacionales S.A. – Diario El Patagónico
Características de Publicidad:
Expediente N° 0090 IAS/06
Orden de Publicidad N° 0861
Publicación de 1.765 cm. de columna
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Quince Mil (\$ 15.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y
comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20251

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia
Social
Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
Identificación del Medio: Impresora Patagónica
S.A.C.I. – Diario Crónica
Características de Publicidad:
Expediente N° 0089 IAS/06
Orden de Publicidad N° 0862
Publicación de 1.508 cm. de columna
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000)

Forma de Pago: Contra presentación de factura y
comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20252

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia
Social
Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
Identificación del Medio: UHF Patagonia – Páginas
del Sur
Características de Publicidad:
Expediente N° 0088 IAS/06
Orden de Publicidad N° 0863
Publicaciones de enero de 2006 –Viñetas – Pie de
página
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Cuatro Mil Quinientos
(\$ 4.500)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y
comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20253

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia
Social
Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
Identificación del Medio: El Trabajador Patagónico
Características de Publicidad:
Expediente N° 0087 IAS/06
Orden de Publicidad N° 0864
Publicación de enero de 2006
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$ 1.000)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y
comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20254

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia
Social
Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
Identificación del Medio: Chubut Fuerza Viva
Características de Publicidad:
Expediente N° 0086 IAS/06
Orden de Publicidad N° 0865
Publicación de enero de 2006. ½ página
Vigencia: Mes de enero de 2006
Importe del Contrato: Pesos Seiscientos (\$ 600)
Forma de Pago: Contra presentación de factura y
comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20255

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia
Social
Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
Identificación del Medio: Clasificados Casi Todo
Características de Publicidad:

Expediente N° 0085 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 0866
 Publicaciones quincenales de enero de 2006
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Un Mil (\$) 1.000
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20256

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
 Identificación del Medio: Periódico Nuestra Voz
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0084 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 0867
 Publicación de enero de 2006
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Quinientos (\$) 500
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20257

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
 Identificación del Medio: Ediciones El Regional
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0082 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 0868
 Publicación de enero de 2006 del periódico "El Regional"
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Quinientos (\$) 500
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20258

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
 Identificación del Medio: El Informador del Interior
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0266 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 0869
 Edición de enero de 2006
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Trescientos (\$) 300
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20259

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social

Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
 Identificación del Medio: Marca S.R.L. Revista Patagonia Net
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0287 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 0870
 Edición de enero de 2006
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Tres Mil (\$) 3.000
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20260

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad Gráfica
 Identificación del Medio: Difundiendo lo nuestro
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0418 IAS/06
 Orden de Publicidad N° 0882
 Edición de enero de 2006
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Trescientos (\$) 300
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Registro N° 20261

Fecha De Contrato: 02 de enero de 2006
 Dependencia Contratante: Instituto de Asistencia Social
 Objeto del Contrato: Publicidad en Internet / Medios Digitales
 Identificación del Medio: Bonsái Producciones
 Características de Publicidad:
 Expediente N° 0083 IAS/06
 Orden de Publicidad p/ internet y Medios Digitales N° 0076/06
 Espacio para publicidad institucional en sitio web www.mediosdelsur.com.ar
 Vigencia: Mes de enero de 2006
 Importe del Contrato: Pesos Un Mil Quinientos (\$) 1.500
 Forma de Pago: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretario a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «RATTI, DIONISIO RAMON S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 505 año 2006); cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIONISIO RAMON RATTI, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (art. 699 CPCC). Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Jornada».

Secretaría, Puerto Madryn, 14 de Junio de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-06-06 V: 29-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don GASPAR JOSE PEPITONI y SARA ISABEL ORIOLO, para que en plazo de Treinta (30) Días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «PEPITONI, GASPAR JOSE Y ORIOLO, SARA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 328 – Año 2005)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres (3) días.

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-06-06 V: 29-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATRICIO LESCANO para que se presenten en autos caratulados: «LESCANO, LUIS PATRICIO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 421 Año 2006)». Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley, en el Boletín Oficial y el diario Jornada (art. 699 del CP.C.C.). Rawson, Junio 14 de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Luján Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al co-

demandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «VAZQUEZ EVANGELINA ROXANA C/TORRES BENITO ARIEL y OTROS S/DEMANDA LABORAL» Expte. N° 1870/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2.006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Luján Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al codemandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «VAZQUEZ TORRICO DIONICIA C/TORRES BENITO ARIEL y OTROS S/DEMANDA LABORAL» Expte. N° 1828/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2.006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Luján Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al demandado Sr. JUAN OSVALDO VIDELA, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «BORDA OROPEZA FILOMENA C/VIDELA JUAN OSVALDO y OTROS S/DEMANDA LABORAL» Expte. N° 19542/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2.006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B. a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría única desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos «CASTILLO, MARTA C/ THOMAS, LUIS Y OTRO S/USUCAPION» (Expte. 12-169-2005), cita y emplaza a JUAN D. EVANS, THOMAS MORGAN, ELIAS OWEN y MARGARET PIERCE de JONES, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.)

El presente deberá publicarse por DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Esquel, (Chubut), 12 de mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 29-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría actuante, en los autos caratulados «VARONE, MAFALDA S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. 228 Fº 137 Año 2004)», cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MAFALDA VARONE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Junio 18 de 2004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 29-06-06 V: 03-07-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures; Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «VALENZUELA ADOLFO y PAULA NARBAL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 36 Fº 05 año 2.004)», cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADOLFO VALENZUELA o ADOLFO BALENZUELA y PAULA NARBAL o PAULA NARVAEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 24 de Abril de 2.006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-06-06 V: 03-07-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela González de Bisel, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Schiaffini, sito en San Martín y 25 de Mayo 2do. Piso de la ciudad de Esquel – Chubut – cita a la Sra. ANDREA GALOPE a presentarse en autos «TOLEDO ISADORA Y OTRO S/ADOPCION PLENA DE GALOPE L. D.» Expte. Nº 1090 Fº 57 2005 «T». A los fines de ser oída.

Publíquese por dos (2) días.
Esquel, 23 de Mayo de 2006.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria de Refuerzo

I: 29-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JARA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-06-06 V: 03-07-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX CARLOS DIANTINA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos: «DIANTINA FELIX CARLOS S/SUCESION», Expte. Nº 522/2006.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2.006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-06-06 V: 03-07-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, La-

boral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: «AZOCAR, Alejandro c/FREEMAN Néstor s/Ejecutivo» (Expte. N° 19 – F° 228 – Año 1998 – Letra 4936), se hace saber que se publicarán Edictos por Dos Días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en Pública subasta con la base de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.052,55) y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al Sr. FREEMAN, Néstor del siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 32 – Manzana 07 – Circunscripción 01 – Sector 09, Partida Inmobiliaria: 07065-000, Ubicada en el Barrio 490 Casa N° 337 de Rawson, Chubut. MEJORAS: Posee dos dormitorios, cocina, Living, Baño, con su respectivo patio en la parte del fondo. OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sr. Saibiene Saúl en carácter de cuidador. DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda al 13-03-06 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 2905,47 que abarca desde la cuota 01/95 a la 03/06. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero actuante al Celular N° 02965-15581491 o en el domicilio donde se realiza la subasta los días de publicación de Edictos en horario de Oficina. EL REMATE se efectuará el día 06 de Julio del 2006 a las 8:30 horas, en la calle Belgrano N° 135 de la ciudad de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de la Zona en el que se excluirá la comisión y gastos del martillero. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Rawson, 20 de Junio del 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario el Patagónico, que en los autos caratulados «NUÑEZ RICARDO JORGE C/ARIAS DARIO MARCELO S/EJECUTIVO» Expte. N° 2717/2005", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 01 de Julio de 2006, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL GLI, TIPO 1.8 SEDAN 3 PUERTAS, MOTOR MARCA

VOLKSWAGEN N° UNC818283, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ377TA829199, AÑO 1997, DOMINIO BHD-780, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 21/03/06 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 01 a 03/06 por \$ 50,59. Dirección de Cobros Judiciales: al 27/03/06 No registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3; al 27/03/06 No registra deuda en concepto de infracción. Tribunal de Faltas – Juzgado de Faltas N° 2: al 29/03/06 No registra actas pendientes de pago. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 28-06-06 V: 29-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: «ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/ GONZALEZ KARINA PAULA S/ EJECUCION FISCAL», (Expte. N° 5589, F° 59, Año 2004), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días el martillero público Edgardo A. GAMBENZA, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio CIG-981, fábrica NO CONSTA, marca CHEVROLET, modelo Corsa GL MPFI, tipo sedan 5 puertas, marca motor CHEVROLET N° JCOO60839, marca chasis CHEVROLET N° 9BGSE68NXWC614288.- con los siguientes detalles: Regular estado de conservación, con golpes, rayones y abolladuras propias del uso, con cuatro ruedas en regular estado, cuatro llantas deportivas, sin llave de encendido y apertura, con radio estéreo marca Chevrolet.- DEUDA: Adeuda al 10 de Mayo del corriente año en concepto de impuesto automotor la suma de \$1.636,40.- correspondiente al período 07 cuota año 2001 a 06 cuota año 2004 y 08 cuota año 2004 a 04 cuota año 2006.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE: se efectuará el día 07 de Julio del 2006 a las 9:00 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta

el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 22 de Junio del 2006.

Abogado José Carlos CASTRO BLANCO
Cam. Fed. Com. Rivad. Tº 57 Fº 10
Agente Oficial

I: 28-06-06 V: 29-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria N° 1 de la Dra. María Tame, en autos: CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. c/MONTESINO, RAMON EUSTAQUIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (Expte. 1796 – Año 1999), se hace saber por 3 días que el Martillero Luis Nieto, rematará un automotor marca Ford, tipo pick up, modelo F100 1986, marca motor: FORD N° de motor: FRAB33094, marca de chasis: FORD, número de chasis: KB1JFR-27364, dominio: UCR651, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$ 2.252,50). El comprador deberá abonar el 1% de los impuestos de sellos por el art. 153 del Código Fiscal de la suma resultante del remate. SEÑA: 30% en concepto de seña y a cuenta del precio de la misma podrá hacerse en dinero en efectivo o bien con cheque certificado de bancos de la zona, excluyéndose en esta última cosa la comisión y gastos del martillero. EXHIBICION: se hará en la calle Urquiza 474 de la ciudad de Trelew, los días de publicación de 9:00 a 11:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 o al teléfono 15572574. REMATE: Se hará en la calle Urquiza 474 de la ciudad de Trelew, el día 7 de Julio del 2006 a las 15:00 hs. donde estará su bandera. COMISION: cinco por ciento (5%) en dinero efectivo.

Secretaría, 26 de Junio de 2006.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la señora Elena BASUJNO, con domicilio en Avenida Roca intersección calle Alberdi de la localidad de Sarmiento, Chubut, transfiere al señor Luis Omar Fanjul, quien adquiere en gestión, con domicilio en Avenida Estrada número 736 de la ciudad de Sarmiento, Chubut, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación «LOS LAGOS» con domicilio en calles General Roca y Alberdi de la ciudad de Sarmiento, Chubut. Rubro: Residencial, Restaurante, Confitería, Bar y Heladería. Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B. Comodoro Rivadavia,

en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.

I: 28-06-06 V: 04-07-06.

EDICTO CONTRATO DE CESION DE CUOTAS

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: «HYDRA PROVEEDURIA NAVAL S.R.L.»

DATOS DE LOS SOCIOS: GUILLERMO SEBASTIAN ZOTELO, casado, empleado, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán N° 2.287 de la Ciudad de Puerto Madryn, con Documento Nacional de Identidad N° 24.690.467, de nacionalidad argentino; la Srta. AIXA RIELLO SOLDANI, soltera, estudiante, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre N° 1.972 de la ciudad de Puerto Madryn, con Documento Nacional de Identidad N° 93.529.047, de nacionalidad española, y la Sra. ROXANA SOLDANI, divorciada, comerciante, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre N° 1.972 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 10.010.290, de nacionalidad argentina.

FECHA DE CONSTITUCION E INSCRIPCION: Constituida a los veintisiete días del mes de Julio del año Dos Mil Cuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Agosto del Año Dos Mil Cuatro, bajo el N° Seis mil setecientos cincuenta y seis (6.756), al Folio Trescientos Cuarenta y Dos (342), del Libro I, tomo V de Sociedades Comerciales.

CESION DE CUOTAS SOCIALES: el socio ZOTELO, GUILLERMO SEBASTIAN, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital social, constituida por CINCUENTA (50) cuotas de capital y valor nominal unitario PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, lo que totaliza un valor nominal de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a favor de la Señora SOLDANI, ROXANA, con Documento Nacional de Identidad N° 10.010.290, quien adquiere las CINCUENTA (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) el valor de cada una, que representan un valor nominal de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).

PARTICIPACION SOCIAL: Como resultado de la presente cesión de la nueva participación de los socios es la siguiente: SOLDANI, ROXANA: Cuatrocientos setenta y cinco cuotas (475) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00) y representan el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social; y Srta. AIXA RIELLO SOLDANI: Veinticinco (25) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) y representan el 5% (cinco por ciento) del capital social, constituyendo la suma de dichas participaciones el cien por cien del capital social de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por quinientas (500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100,00).

PRECIO DE LA CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA: Se realiza por el precio total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 29-06-06.

COMPLEJO MAGAGNA

La Comisión Directiva del Complejo Magagna convoca a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 07 de Julio de 2006 a las 20:00 horas en el salón de reuniones de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson, sito en Moreno 249 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes.
- 2) Aprobación para la reforma del estatuto.
- 3) Abrir listado de interesados en participar de comisión de reforma del estatuto.
- 4) Presentación de listas para la renovación de autoridades.
- 5) Elección de la lista a través de asamblea con los vecinos concurrentes.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto (Art. 27º del Estatuto Social).

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (Art. 28º del Estatuto Social).

Las listas interesadas en presentarse a renovación de autoridades a la comisión Directiva del Complejo Magagna, lo podrán hacer hasta el día 30 de Junio de 2006 en San Martín N° 485 de Rawson de Lunes a Viernes de 09:00 horas a 12:00 horas estando el Padrón de Asociados a disposición de los asociados.

JOSE MAYORGA
 Presidente

I: 29-06-06 V: 03-07-06.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 220/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00.

Objeto: Contratar el servicio de transmisión de datos mediante una red digital que vincule las distintas

dependencias del Poder Judicial de la Nación, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar

Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) PESOS DOS MIL SESICIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.625,50).

Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 11 de julio de 2006 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8º, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. T.E. 011-4370-4902/75.

Apertura: Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 19 de Julio de 2006, a las 10:00 hs.

I: 20-06-06 V: 29-06-06

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, de:

« Juez de Paz Titular, Primer y Segundo Suplente de la localidad de Gobernador Costa »

«Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Lago Puelo»

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

«Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento (sede del Juzgado de Paz para el cual se postulan), y desempeñar alguna actividad lícita» (Art. 185 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 4 de Agosto de 2006, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937, de 7 a 15 horas. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y lo puede también solicitar telefónicamente o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**AVISO**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD anuncia que dentro de los sesenta (60) días procederá a llamar a Licitación para la ejecución de la siguiente Obra:

RUTA NACIONAL N° 259 –PROVINCIA DE CHUBUT-PUENTE SOBRE ARROYO SECO Y ACCESO A ESQUEL-TRAMO: ACCESO A ESQUEL (ENTR.)- PUENTE S/ARROYO SECO-SECCION KM. 9,14-KM. 15,45.

TIPO DE OBRA: El proyecto contempla la reconstrucción del Puente s/Arroyo Seco y sus Accesos en la Progresiva 15,45 de la Ruta Nacional N° 259-entre las Localidades de Esquel y Trevelin, la reparación del pavimento de hormigón y la pavimentación del Acceso a Esquel entre las Progresivas Km. 9,14-Km. 13,82.

I: 27-06-06 V: 10-07-06.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**LICITACION PUBLICA N° 02/06**

OBJETO: Adjudicar la concesión de la prestación del Servicio de Revisión Técnica de Vehículos particulares en la ciudad de Puerto Madryn.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08-08-2006 a las 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2°.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut, hasta el día 08-08-06 a las 9:30 horas.

I: 28-06-06 V: 04-07-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de un (1) Minicargador Nuevo sin uso.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 170.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Julio de 2006, a las 12:00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial Finoqueto N° 151 – Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento N° 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 22, 29-06, 03 y 06-07-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-2006. Conforme al Convenio de fecha 08 de Junio de 2006, suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Vialidad Provincial.

OBJETO: Estudio de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Construcción de Obra – Ruta: Nacional N° 3 y Acceso Provincial N° 4 – Provincia Chubut Tramos: Autovía Puerto Madryn – Trelew Acceso Sur a Puerto Madryn Acceso Norte a Trelew – Rotonda 5 de Octubre, Ubicación: Departamentos Biedma y Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 116.476.740,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del monto del Contrato.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 23.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Julio de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 21, 23, 27, 29-06 y 04-07-06.

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LOTERIA DEL CHUBUT**

INFORMA

Con fecha 28 de Junio de 2006, por Resolución N° 470-IAS/2006, se ha decidido dejar sin efecto la LICITACION PUBLICA N° 05-IAS/2006, referente a la impresión de cartones de bingo-equipamiento técnico-soft-

ware de aplicación-capacitación y mantenimiento operativo del sistema y retirar en consecuencia de la venta los pliegos de la presente Licitación.

Asimismo se comunica que en las distintas Delegaciones del Instituto de Asistencia Social y Casa del Chubut, se encuentra a disposición de los interesados copia de la Resolución mencionada.

I: 29-06-06 V: 03-07-06.

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Junio se encuentra en vigencia la Ley N° 5451 "Ley Impositiva" año 2006, del cual se transcribe el Artículo 38° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M	11
2. Número atrasado	M	16
3. Suscripción anual	M	1332
4. Suscripción diaria	M	4140
5. Suscripción semanal por sobre	M	1835

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M	40
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M	800
3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M	666
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M	1200
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M	1066
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M	1200
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M	1200
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M	75

Nota: El valor Módulo es de QUINCE CENTAVOS (\$ 0,15).